



19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

11 Número de publicación: **2 365 327**

51 Int. Cl.:
C08L 5/08 (2006.01)
A61K 9/00 (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

96 Número de solicitud europea: **02804612 .6**
96 Fecha de presentación : **12.12.2002**
97 Número de publicación de la solicitud: **1453916**
97 Fecha de publicación de la solicitud: **08.09.2004**

54 Título: **Asociación que contiene un poloxámeno y ácido condroitín sulfúrico y/o una glicoproteína, y su utilización.**

30 Prioridad: **12.12.2001 FR 01 16033**

45 Fecha de publicación de la mención BOPI:
29.09.2011

45 Fecha de la publicación del folleto de la patente:
29.09.2011

73 Titular/es: **PIERRE FABRE DERMO-COSMETIQUE**
45, Place Abel-Gance
92100 Boulogne-Billancourt, FR

72 Inventor/es: **Mavon, Alain;**
Bordat, Pascal y
Cousse, Henri

74 Agente: **Curell Aguilá, Marcelino**

ES 2 365 327 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Asociación que contiene un poloxámero y ácido condroitin sulfúrico y/o una glicoproteína, y su utilización.

5 La presente invención se refiere a una nueva asociación para su utilización en una formulación cosmética hidratante de un poloxámero y de un polímero seleccionado de entre el ácido condroitin sulfúrico (ACS), una glicoproteína o una mezcla de ácido condroitin sulfúrico y de una glicoproteína.

10 El mantenimiento de una buena hidratación de la superficie cutánea tiene una importancia principal en la fisiología cutánea [Harding *et al.* Int J Soc Chem, 22:21 (2000), review]. Esta hidratación se obtiene mediante la presencia de una organización de lípidos en fases lamelares que rodean los corneocitos, que tiene por objeto bloquear la pérdida de agua [Elias *et al.* Sem in Dermatol, 11,2:176, (1992)]. La fijación del agua, *in situ*, está asegurada por unas moléculas higroscópicas, a las que se debe añadir, en la superficie, la presencia de una película hidrolipídica [Sheu *et al.* br J dermatol, 140:385, (1999)], formada por agua y por lípidos segregados por las glándulas sebáceas, esencialmente localizada en la cara.

15 A consecuencia de unas agresiones externas (frío, viento, jabón agresivo) esta barrera puede perder una parte de esta protección y por lo tanto volverse seca. Unos estados patológicos pueden ser asimismo el origen de una sequedad cutánea tal como la dermatitis atópica [Fartasch *et al.* Acta Derm Venerol, 176:26 (1992)]. La consecuencia de esta sequedad se traduce por una sensación de molestia y de tirantez y, a largo plazo, por una aceleración del envejecimiento cutáneo. En el caso de ciertas patologías, se añaden unas irritaciones e inflamaciones cutáneas que inducen entonces una fuerte alteración de la barrera cutánea.

20 En la fisiología humana, el ojo, al igual que la piel, es un órgano que tiene una superficie muy grande en contacto con el medio exterior. Esta superficie de contacto, es decir la córnea, es una mucosa que debe ser permanentemente hidratada para permitir una visión óptima (transparencia) y para mantener su integridad biológica. Esta "cobertura" se denomina película ocular [Holly, en Contact angle, Wettability & Adhesion, Mittal Ed.: 849 (1993)]. Está compuesta por lágrimas que aseguran la hidratación y la lubricación de la córnea así como por una película de lípidos que recubre esta película de lágrimas con el fin de ralentizar la evaporación del agua. Esta película de lípidos, el meibum, está compuesta en su mayoría por ceras y por fosfolípidos [Tiffany, Cell Biochem & Funct. 13: 177 (1995)].

25 En las lágrimas, el agua está asociada a unas sales y está estructurada sobre todo por diversas proteínas y glicoproteínas. Estas glicoproteínas son esencialmente unas mucinas [Tiffany *et al.* invest Ophtalmic Vis, Sci. 37: 845(1996)]. Modifican la tensión de superficie, lo cual permite facilitar el esparcimiento de las lágrimas sobre la córnea. La familia de proteínas de las lipocalinas o prealbúminas [Glasgow *et al.* Curr Eye Res, 14: 363 (1995)], están implicadas en la estabilización de la película de lípidos (meibum) sobre la fase acuosa, con el fin de mantener su continuidad. Así, la película ocular se define como una película hidrolipídica que actúa como hidratante y como protector de la córnea. Cuando falta esta película o uno de sus componentes, se habla de patologías descritas con el nombre genérico de "síndrome del ojo seco" [Hoang-Xuan *et al.* EMC, 6-0010 (1998)], caracterizado por una sequedad ocular que conduce a molestias importantes de la visión debido a una irritación de la córnea. El tratamiento de las patologías del "síndrome del ojo seco" es posible mediante la aportación de lágrimas artificiales.

30 La solicitud de patente WO 9906022 da a conocer una formulación que imita la composición química y las propiedades fisicoquímicas de la película ocular a base de lípidos.

35 Por otra parte, la utilización de glicoproteínas de tipo mucinas en la hidratación cutánea está descrita en la solicitud de patente EP 149 872.

40 Además, la solicitud de patente WO 9116058 describe una composición en forma de gel acuoso, para tratar de manera tópica tejidos enfermos o dañados, que comprende una disolución de copolímero bloque polioxitileno-polioxiopropileno y una cantidad eficaz de mucopolisacárido ácido, siendo el copolímero el compuesto mayoritario de la composición.

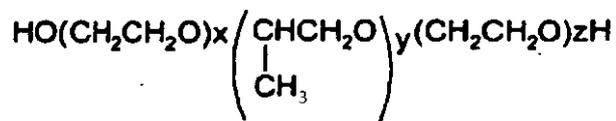
45 La patente US nº 6.316.428 da a conocer unas composiciones a base de lecitina para tratar e hidratar, mediante aplicación tópica, unas estructuras a base de queratina (piel, cabello, uñas, etc.), pudiendo estas composiciones además contener un poloxámero. Se precisa que estas composiciones pueden permitir vehicular unas moléculas tales como el sulfato de condroitina pero sin ninguna indicación de las proporciones de los diferentes componentes de la composición.

50 Se ha constatado ahora de manera completamente sorprendente e inesperada que una asociación de tipo hidrolipídica y que imita las condiciones fisicoquímicas de la película ocular (que asegura la hidratación de la córnea) permitía mejorar la hidratación cutánea y/o tratar la sequedad cutánea.

55 La presente invención tiene así por objeto una asociación para su utilización en una formulación cosmética hidratante de un poloxámero y de un polímero seleccionado de entre el ácido condroitin sulfúrico, una glicoproteína o

una mezcla de ácido condroitin sulfúrico y de una glicoproteína.

En el marco de la presente invención, el "poloxámero" designa el copolímero secuenciado polioxietileno-polioxipropileno-polioxietileno (POE-POP-POE) de fórmula general:



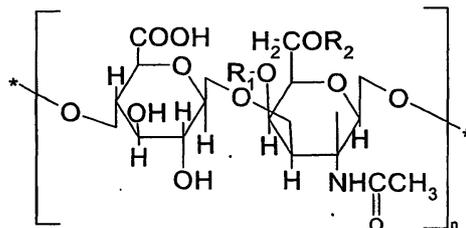
En esta fórmula general, ventajosamente, el valor medio de x está comprendido entre 2 y 128, el valor medio de y está comprendido entre 16 y 67 y el valor medio de z está comprendido entre 2 y 128.

Se prefiere el poloxámero 188 (con n motivos de oxietileno y m motivos de propileno: n = 75, m = 30 y n = 75) o el poloxámero 407 (con n motivos de oxietileno y m motivos de propileno: n = 98, m = 67, n = 98) o una mezcla de los dos tipos de poloxámeros. El poloxámero permite, debido a sus propiedades fisicoquímicas comparables a la lipocalina, obtener las propiedades de disminución de la tensión de superficie de la piel de manera que facilita su extensión sobre la piel. Además, el poloxámero permite estabilizar la película de lípido que recubre la película de agua.

Por el término "glicoproteína" se entiende un compuesto orgánico que contiene al mismo tiempo una proteína y un carbohidrato o cadena oligosacáridica unidos por un enlace covalente. La cadena oligosacáridica se compone de 2 a 20 unidades monosacáridicas. Los azúcares más comunes de las glicoproteínas son la β-D-galactosa, la α-D-manosa y la β-N-acetilgalactosamina, la α-L-fucosa y los ácidos siálicos. Estas cadenas oligosacáridicas o bien están ramificadas lateralmente a la proteína, o bien ocupan una posición terminal en la proteína. Esas glicoproteínas pueden proceder de la familia de las sero-proteínas, tales como las inmunoglobulinas, y las glicoproteínas segregadoras o mucinas, producidas por los "goblet cell" tanto a nivel gastrointestinal, tracto respiratorio, salival, ocular como sudoral.

Se utilizan preferentemente en la asociación, objeto de la invención, las mucinas. Sin embargo, por razones de compatibilidad con la piel y en particular debido a la reglamentación en vigor (problemas que se deben al origen animal de las glicoproteínas, por ejemplo en el caso de la mucina de tipo II de cerdo suministrada por Sigma), se pueden utilizar ventajosamente unas glicoproteínas de tipo mucina de origen vegetal, bacteriano o micótico que ofrecen unas propiedades fisicoquímica similares.

El ácido condroitin sulfúrico (ACS) puede presentarse en tres formas A, B y C:



Ácido condroitin sulfúrico de forma A: R₁ = SO₃H, R₂ = H ("condroitina 4-sulfato").

Ácido condroitin sulfúrico de forma C: R₁ = H, R₂ = SO₃H ("condroitina 6-sulfato").

Ácido condroitin sulfúrico de forma B: R₁ = SO₃H, R₂ = H, C-5' epímero ("β-heparina").

Todas estas formas de ácido condroitin sulfúrico convienen en el marco de la presente invención.

Se prefiere el ACS constituyente del tejido cartilaginoso y constituido por una mezcla de las condroitinas-4 y -6 sulfato (tipo A y C). Se prefiere muy particularmente el hidrolisado de ácido condroitin sulfúrico marino y aún más particularmente el de peso molecular comprendido entre 13 y 23 kDa. El hidrolisado de ACS obtenido mediante hidrólisis ácida de ACS nativo de origen marino puede ser suministrado por Rocafarm Argentina SA.

En el caso de una asociación de poloxámero y de ácido condroitin sulfúrico, para un valor de 1 poloxámero en peso, el valor en peso preferido en ácido condroitin sulfúrico está comprendido entre 1 y 3, preferentemente entre 1,6 y 2,4, aún más preferentemente está comprendido entre 1,8 y 2,2, siendo el valor preferido de 2.

La proporción preferida es idéntica cuando la asociación según la presente invención comprende unas glicoproteínas, o una mezcla de glicoproteínas/ácido condroitin sulfúrico, en lugar del ácido condroitin sulfúrico.

5 La asociación según la presente invención presenta las características de una bajada de tensión de la superficie del agua a un valor comprendido entre 37 y 44 mN/m y una tensión interfacial comprendido entre 12 y 17 mN/m. Así, la asociación de los dos polímeros hidrosolubles según la invención presenta la ventaja de disminuir la tensión de superficie, lo cual permite estructurar el agua como en el caso de la película ocular, en particular favoreciendo una mejor extensión del agua sobre una superficie sólida. La extensión del agua en una superficie sólida se puede medir mediante el ángulo de contacto.

10 La asociación según la invención presenta además la ventaja de asegurar la estabilización de la película de lípidos gracias a la presencia en particular del copolímero secuenciado (el poloxámero) que tiene una estructura lipófila e hidrófila, asociado a una disminución de la tensión interfacial comprendida entre 12 y 17 mN/m.

15 La asociación según la presente invención es apropiada muy particularmente como activo en una composición cosmética para mejorar la hidratación cutánea y/o tratar la sequedad cutánea.

Así, la presente invención tiene asimismo por objeto una composición cosmética, caracterizada porque comprende una asociación tal como la descrita anteriormente, así como por lo menos un excipiente cosméticamente aceptable.

20 El excipiente cosméticamente aceptable puede ser cualquier excipiente de entre los conocidos por el experto en la materia con vistas a obtener una composición para la aplicación tópica en forma de crema, de loción, de gel, de pomada, de emulsión, de microemulsión, de pulverizador, etc.

25 La composición según la invención puede contener en particular otros aditivos y ayudas para la formulación, tales como unos emulsionantes, unos agentes de textura (gelificante, estabilizantes, colorantes, perfumes y conservantes).

30 Otros agentes activos pueden ser incluidos en estas formulaciones, tales como unos compuestos utilizados clásicamente en la hidratación, tal como la glicerina, la urea o unos agentes del NMF (aminoácidos, ácido pirrolidona carboxílico) así como unos compuestos anti-radicalarios (vitamina E o derivados) y unos agentes activos anti-edad (derivados retinoides) o unos filtros solares (minerales u orgánicos).

Ventajosamente, la composición objeto de la invención comprende por lo menos 3 fases:

35 (A) una asociación tal como la descrita anteriormente,

(B) agua, y

40 (C) una fase grasa compuesta por unos lípidos sebáceos o por unos lípidos epidérmicos o por unos lípidos utilizados habitualmente en cosmética.

El agua utilizada para la fase acuosa (B) puede ser un agua destilada o un agua termal que tiene unas propiedades dermocosméticas, tal como el agua de avena.

45 Los lípidos sebáceos o epidérmicos pueden ser seleccionados de entre las ceramidas, el colesterol y los ácidos grasos. A título de lípidos de la fase (C) de la composición, se pueden utilizar asimismo unos lípidos de origen sebáceo tales como los triglicéridos, el escualeno o las ceras. Los lípidos utilizados habitualmente en cosmética poseen típicamente una acción emoliente u oclusiva. Entre los lípidos que poseen una acción emoliente, se pueden citar en particular los ésteres de larga cadena tales como el cetiloleato o los ésteres de glicerol entre los cuales el gliceril-miristato. Entre los lípidos que poseen una acción oclusiva se pueden citar el aceite de parafina, el aceite de vaselina, la cera de jojoba, y los triglicéridos. La fase (C) puede estar compuesta finalmente por una asociación de lípidos que pertenecen a las diferentes familias de lípidos descritas anteriormente.

50 En la fase (A), la asociación según la invención está presente según una proporción comprendida entre 0,01 y 20%, y preferentemente entre 0,1 y 1% en peso con respecto al peso total de la composición; la concentración en ácido condroitin sulfúrico y/o en glicoproteína está comprendida entre 0,01 y 5% y preferentemente entre 0,1 y 1% en peso con respecto al peso total de la composición, y la concentración en poloxámero está comprendida entre 0,001 y 20% y preferentemente entre 0,05 y 1% en peso con respecto al peso total de la composición.

55 En la fase (B), el agua está comprendida entre 20 y 99% en peso con respecto al peso total de la composición.

60 En la fase (C), los lípidos están comprendidos entre 1% y 50% en peso con respecto al peso total de la composición.

La composición cosmética según la presente invención permite así una mejor hidratación de la piel según un proceso dinámico:

65 - el primer aspecto de la acción de la composición se sitúa a nivel de una mejor biodisponibilidad de la fase

acuosa, consecutiva a una extensión, incrementada (superficie de contacto importante). Se podría pensar que esta superficie de contacto incrementada conduce asimismo a una mayor evaporación. Sin embargo, ésta está ralentizada por la presencia de la fase lipídica, estabilizada por la asociación de polímeros.

5 Esta asociación permite, además, potenciar el efecto hidratante de las moléculas utilizado clásicamente para hidratar el estrato córneo, tal como la glicerina.

10 - Según un segundo aspecto, la penetración del agua en el estrato córneo conduce a una hidratación de las capas inferiores; los lípidos se insertan entonces en los espacios intercelulares con el fin de reforzar las capacidades de la función de barrera, que es ralentizar la pérdida en agua. La composición cosmética permite por lo tanto mantener una hidratación cutánea óptima.

15 Así, la presente invención tiene asimismo por objeto un procedimiento de tratamiento cosmético para mejorar la hidratación cutánea, caracterizado porque se aplica sobre la piel una composición cosmética tal como la definida anteriormente.

20 Por otro lado, se ha constatado que la asociación según la presente invención se puede utilizar en una composición ocular en el marco del tratamiento del síndrome del ojo seco. Ésta presenta la ventaja de conferir a la composición ocular una buena tolerancia.

La presente invención tiene por lo tanto asimismo por objeto una composición ocular que contiene la asociación tal como la descrita anteriormente y la utilización de dicha asociación para la preparación de una composición ocular destinada al tratamiento del síndrome del ojo seco.

25 Ventajosamente, dicha composición oftálmica, objeto de la invención, comprende por lo menos dos fases:

- a) una asociación objeto de la invención,
- b) agua y sales disueltas (disolución isotónica o hipotónica), un conservante, así como unos excipientes utilizados en aplicaciones oculares tales como el sorbitol o el edetato de sodio.

35 Una tercera fase c) puede ser introducida en la composición ocular. Puede estar compuesta por lípidos que imitan los lípidos oculares, asociando unos fosfolípidos tales como la diodil-fosfatidil colina, unas ceras tales como unos ésteres de cadena larga y unos triglicéridos tales como la triestearina.

La presente invención tiene por último por objeto una composición para el tratamiento de la sequedad buco-gingival y una composición para la sequedad vaginal que contiene la asociación objeto de la invención, así como la utilización de la asociación, objeto de la invención, para la preparación de estas composiciones.

40 Los ejemplos siguientes están destinados a ilustrar la presente invención y no deben ser interpretados de ninguna manera como limitativos de su alcance.

Ejemplo 1: resultados de tensión de superficie, de tensión interfacial y de valores de ángulo de contacto de una asociación según la invención.

45 Tabla I: valores de tensión de superficie y de tensión interfacial del agua en presencia de mucinas o de ácido condroitin sulfúrico (ACS) asociado al poloxámero

	Mucina II ¹			ACS marino ²		
	Tensión de superficie (mN/m)	Tensión interfacial Miritol (mN/m)	Tensión Interfacial A. Parafina (mN/m)	Tensión de superficie (mN/m)	Tensión Interfacial Miritol (mN/m)	Tensión Interfacial H. Parafina (mN/m)
Solo (0,5%)	40,65	12,45	25,38	54,04	20,75	31,83
Con Poloxámero 188 ³ (0,5%)	43,20	13,17	16,83	41,65	12,83	15,86
Con Poloxámero 407 ⁴ (0,5%)	38,56	6,27	9,83	37,14	5,20	9,04
Fisicoquímica del ojo						
- Tensión de superficie «lágrimas» 40 - 45 mN/m						
- Tensión interfacial «lágrimas - película de lípidos» aproximadamente 15 mN/m						

50 La tensión de superficie es una magnitud física medida entre un líquido y el aire. Esta magnitud proporciona

informaciones sobre la presencia de compuestos absorbidos en la interfaz líquido-aire. Así, se observa una bajada de tensión de superficie durante la adición de tensioactivos en el agua. De manera idéntica, la medición de la tensión interfacial proporciona informaciones sobre la absorción preferencial en la interfaz "agua-aceite". Así, el aceite puede ser aceite de parafina (totalmente apolar) o un aceite más polar tal como el miritol.

5 Con el fin de responder a los criterios fisicoquímicos del ojo, la tensión de superficie es del orden de 40 mN/m y la tensión interfacial "agua-aceite" es del orden de 15 mN/m.

10 Así, en la tabla I, se muestra que la asociación de la mucina II y del poloxámero 188 ó 407 o bien la asociación de ACS y del poloxámero 188 ó 407, permite responder a los criterios del ojo, tanto en tensión de superficie como para la tensión interfacial, ya sea con respecto al aceite de parafina como al miritol.

15 Tabla II: valores de ángulo de contacto del agua en presencia de mucinas o ACS asociado al poloxámero en una superficie muy hidrófoba (parapelícula) y más hidrófila (vidrio).

	Mucina II ¹		ACS marino ²	
	Vidrio	Parapelícula	Vidrio	Parapelícula
Solo	52,70	88,90	62,80	89,70
con Poloxámero 188 ³ (0,5%)	47,60	78,80	41,10	83,30
con Poloxámero 407 ⁴ (0,5%)	39,70	73,70	41,80	70,90
¹ comercializado por la compañía SIGMA				
² comercializado por la compañía Rovafarm Argentine SA				
³ comercializado por la compañía BASF				
⁴ comercializado por la compañía BASF				

20 Las mediciones de ángulos de contacto realizadas muestran una mejor extensión del agua en presencia de la asociación sobre dos soportes sólidos, uno muy hidrófobo, la parapelícula, o sobre el vidrio, más hidrófilo. Esto confirma el papel de agente humectante aportado por la asociación según la invención.

Ejemplo 2: formulación, emulsión

	En gramos
Hialuronato	0,01
Extracto lipídico	0,1
Beta sitosterol	0,1
Poloxámero 188	0,1
Ácido condroitin sulfúrico	0,2
Glicerina vegetal	3
Butano-diol 1-3	2
Aceite de cártamo	5
Triglicéridos cáprico caprílico	5
Diestearato de succinilo	5
Decametil-ciclo	5
Sintaleno K	0,58
Hidróxido de sodio	0,15
«Micropearl»	2
Fenoxietanol	0,35
Clorofenesina	0,25
Ácido benzoico	0,1
Edetato de sodio	0,2
Perfume "rich cream"	0,15
Agua de avena	70,9

Ejemplo 3: disolución oftálmica

25

	En gramo
Poloxámero 188	0,2
ACS	0,4
Ácido benzoico	0,1
Hidróxido de Na	0,5
Edetato de Na	0,2
Cetrimida	0,05
Sorbitol	3,0
Agua	c.s.p 100 g

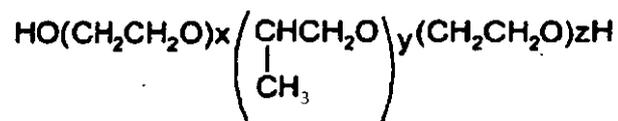
Ejemplo 4: disolución buco-gingival

Poloxámero 188	0,1
ACS	0,2
Hidróxido de Na	0,5
Edetato de Na	0,2
Cetrimida	0,05
Glicerol	5,0
Carbopol	0,2
Agua	c.s.p. 100 g

REIVINDICACIONES

5 1. Asociación de un poloxámero con el ácido condroitin sulfúrico, caracterizada porque, para un valor de 1 poloxámero en peso, el valor en peso de ácido condroitin sulfúrico está comprendido entre 1 y 3, preferentemente entre 1,6 y 2,4, de manera más preferida entre 1,8 y 2,2, y más preferentemente todavía, es igual a 2.

2. Asociación según la reivindicación 1, caracterizada porque el poloxámero es un copolímero secuenciado polioxietileno-polioxipropileno-polioxietileno (POE-POP-POE) de fórmula general:



10

en la que,

15 el valor medio de x está comprendido entre 2 y 128, el valor medio de y está comprendido entre 16 y 67 y el valor medio de z está comprendido entre 2 y 128.

3. Asociación según la reivindicación 1 ó 2, caracterizada porque el poloxámero es el poloxámero 188 o el poloxámero 407, o una mezcla de estos dos tipos de poloxámeros.

20 4. Asociación según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque el ácido condroitin sulfúrico es la mezcla de ácidos de condroitina de tipo A y C extraídos de tejidos cartilagosos.

5. Asociación según la reivindicación 4, caracterizada porque el ácido condroitin sulfúrico es un hidrolisado marino de ácido condroitin sulfúrico.

25

6. Asociación según la reivindicación 1, caracterizada porque contiene además una glicoproteína.

7. Asociación según la reivindicación 6, caracterizada porque la glicoproteína comprende en la cadena oligosacáridica 2 a 20 unidades monosacáridicas seleccionadas de entre la β -galactosa, la α -D-manosa y la β -N-acetilgalactosamina, la α -L-fucosa y los ácidos siálicos.

30

8. Asociación según la reivindicación 6, caracterizada porque la glicoproteína es una mucina.

9. Asociación según la reivindicación 8, caracterizada porque la mucina es de origen vegetal, bacteriano o micótico.

35

10. Asociación según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, caracterizada porque comprende un poloxámero tal como el definido en una de las reivindicaciones 2 ó 3, y el ácido de condroitina tal como el definido en las reivindicaciones 4 ó 5.

40 11. Composición cosmética, caracterizada porque comprende una asociación según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10.

12. Composición cosmética según la reivindicación 11, caracterizada porque comprende por lo menos 3 fases:

45 (A) una asociación según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10,

(B) agua, y

50 (C) una fase grasa compuesta por unos lípidos sebáceos o por unos lípidos epidérmicos, por unos lípidos con acción emoliente u oclusiva, o por una asociación de estos lípidos.

13. Composición cosmética según la reivindicación 12, caracterizada porque los lípidos sebáceos o epidérmicos se seleccionan de entre las ceramidas, el colesterol, los ácidos grasos, los triglicéridos, el escualeno y las ceras.

55 14. Composición cosmética según la reivindicación 12, caracterizada porque los lípidos con acción emoliente u oclusiva se seleccionan de entre el aceite de parafina, el aceite de vaselina o el aceite de jojoba.

15. Composición cosmética según cualquiera de las reivindicaciones 12 a 14, caracterizado porque

60 - en la fase (A) tal como se ha definido en la reivindicación 13, la asociación está presente según una proporción

comprendida entre 0,01 y 12% en peso con respecto al peso total de la composición,

5 - en la fase (B) tal como se ha definido en la reivindicación 13, el agua está comprendida entre 20 y 99% en peso con respecto al peso total de la composición,

- en la fase (C) tal como se ha definido en la reivindicación 13, los lípidos están comprendidos entre 1 y 50% en peso con respecto al peso total de la composición.

10 16. Utilización de la asociación según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10 para la preparación de una composición cosmética destinada a mejorar la hidratación cutánea y/o a tratar la sequedad cutánea.

17. Procedimiento de tratamiento cosmético para mejorar la hidratación cutánea, caracterizado porque se aplica sobre la piel una composición cosmética según cualquiera de las reivindicaciones 11 a 16.

15 18. Composición ocular que contiene la asociación tal como la definida en las reivindicaciones 1 a 10.

19. Composición ocular según la reivindicación 18, que comprende además agua y sales disueltas.

20 20. Composición ocular según la reivindicación 19, que comprende además un conservante tal como sorbitol o edetato de sodio.

21. Composición ocular según la reivindicación 19 ó 20, que comprende además unos lípidos que asocian unos fosfolípidos, unas ceras y unos triglicéridos.

25 22. Utilización de la asociación tal como la definida en las reivindicaciones 1 a 10, para la preparación de una composición ocular destinada al tratamiento del síndrome del ojo seco.

23. Composición para el tratamiento de la sequedad buco-gingival que contiene la asociación tal como la definida en las reivindicaciones 1 a 10.

30 24. Composición para el tratamiento de la sequedad vaginal que contiene la asociación tal como la definida en las reivindicaciones 1 a 10.

35 25. Utilización de la asociación tal como la definida en las reivindicaciones 1 a 10, para la preparación de una composición destinada al tratamiento de la sequedad buco-gingival o vaginal.